



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 23 MAR. 2022

VISTO:

El expediente N°000816-2022, que contiene el Informe N° 002-2022-ETPI-UPE-HH/MINSA, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, el Oficio N° 358-2022-DGOS/MINSA, el Informe N° 048-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 37° establece que: *"Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los Reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales", que tiene la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud — UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo general: establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos (...);

Que, mediante el Oficio N°358-2022-DGOS/MINSA de la Dirección General de Operaciones del MINSA, remite



la Opinión Técnica del Plan de Equipamiento de Establecimiento de Salud (PEES) 2022 – 2024 del Hospital de Huaycan contenida el Informe N° 048-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, elaborado por la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), en el cual concluye que se ha revisado el Plan de Equipamiento (formato N° 08 Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición) por lo que ha emitido opinión favorable a los ítems revisados del PEES -2022-2024 los cuales se encuentran conforme a lo establecido en los lineamientos referidos en el numeral 2.1. (...)



De conformidad con el numeral 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencias";



Que, en atención a lo solicitado a través del visto y tomando en cuenta lo anotado en los considerandos precedentes, resulta necesario generar el acto administrativo, por el cual se apruebe el "Plan de Equipamiento y Establecimiento de Salud (PEES) 2022-2024 del Hospital de Huaycan

Con el visto de La Unidad de Administración y el Área de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de la atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huaycan aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA y Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Equipamiento de Establecimiento de Salud (PEES) del Hospital de Huaycan 2022-2024", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR que la Unidad de Administración para que a través del equipo de Trabajo de Servicios Generales realicen el cumplimiento de los planes aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución, así como el seguimiento, evaluación y supervisión de los citados instrumentos de gestión.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MLBCmaac
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración.
 ET. Legal
 U. Planeamiento Estratégico
 E.T Servicios Generales
 E.T. Comunicaciones
 Archivo


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
DR. MAYCOLL BALDEÓN CRUZADO
CMP N° 75591
DIRECTOR